

**RESOLUCION No.0980
(30 DE ABRIL DE 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS POR EL DEPARTAMENTO DEL
HUILA**

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Que el gobierno Nacional mediante Decreto 2190 de 1995, ordenó la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar, y corregir los daños que estos pueden ocasionar.

Que el Decreto 321 de 1999, adoptó el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta 09 del 5 de junio de 1998 del comité nacional para la prevención y atención de desastres, y por el consejo nacional ambiental, cuyo texto se integra como anexo del decreto.

Que el Gobierno Nacional, expidió el Decreto 3930 de 2010, *"por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI –Parte III– Libro II del Decreto-Ley 2611 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones"*

Que el artículo 35 del Decreto en mención, estableció la obligatoriedad de la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.

Que el artículo 3 del Decreto 4728 de 2010, modificó parcialmente el Decreto 3930 de 2010, en lo concerniente a la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, señalando *"Artículo 3. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente."*

Quando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, le compete al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia."



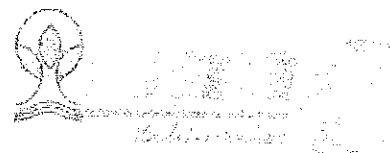
Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución No. 1401 de 2012, definió que para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3° del Decreto 4728 de 2010.

Que de igual manera la Resolución No. 1401 de 2012, señaló que en el acto administrativo que apruebe el plan de contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, la autoridad ambiental competente deberá incluir como mínimo la obligación en cabeza del usuario de entregar copia del plan de contingencia aprobado a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en el respectivo plan de contingencia aprobado, junto con una copia del acto administrativo que aprueba el respectivo plan de contingencia.

ANTECEDENTES

De conformidad con el radicado CAM No. 1549 de 05 de septiembre de 2014; el señor JAVIER IVAN RENDON FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.167.774 expedida en Barranquilla - Atlántico, en calidad de representante legal de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, identificada con Nit No. 890.201.056-4, cuyo domicilio principal figura en cra 25 Nro 16 - 36 de la ciudad de Bucaramanga - Santander; correo electrónico: contador@covolco.com, teléfono de contacto (6) 6458903 - 6325556, presentó la solicitud para la Aprobación del plan de contingencia adjuntando el documento **plan de contingencia para operaciones de transporte terrestre en tracto camiones cisterna de hidrocarburos y sustancias nocivas**.

Esto en cumplimiento de la resolución 1401 de 2012 MADS; Decreto 321 de 1999 adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas, en aguas marinas, fluviales y lacustres desarrolla normas consagradas en la Constitución Nacional de Colombia de 1991, la Ley 46 de 1988 y su Decreto Reglamentario 919 de 1989 y la Ley 99 de 1993 de la cual se cita el artículo, numeral 9: "La prevención y atención de desastres es materia de interés colectivo, y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento. Ley 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres se dictan otras disposiciones; Decreto 2041 de 2014 presidencial. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales". Art 42. Contingencias ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetos a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas. Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el transporte Terrestre Automotor de mercancías peligrosas por Carretera.



Que en cumplimiento de las disposiciones normativas el plan de contingencia presentado por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena en especial en desarrollo de la resolución 1401 de 2012 del MADS, contiene los siguiente componentes:

Como soporte a su petición, la solicitante suministró la siguiente información:

Oficio del 05 de septiembre de 2014, dentro del cual la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, solicita a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, aprobación del plan de Contingencia el cual está Conformado por seiscientos nueve (609) folios incluidas matriz de Identificación de Puntos Críticos y Evaluación del Riesgo de Rifa, Formulario de solicitud de aprobación plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, Certificado de existencia y representación Legal de la Empresa impreso por la cámara de comercio de Bucaramanga – Santander el día 23 de septiembre de 2014, costos de inversión proyecto, fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante Legal, Copia de la resolución 0027 del 19 de abril de 2006 - Mintransportes, por la cual se modifica la resolución 500 del 19 de noviembre de 2001 por la cual se registra y se habilita a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, copia del RUT.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para estudiar, evaluar y aprobar el plan de Contingencia de conformidad con Resolución 1401 de 2012 MADS y los términos de referencia definidos para tal fin.

De acuerdo a los procedimientos adelantados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, los días 12 y 13 de marzo de 2015 se procedió a realizar la visita de evaluación en campo para determinar y concretar la información contenida en dicho Plan de contingencia, además de las condiciones operacionales, preoperacionales y logística de la empresa.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

Evaluación de:

2.1 Componente Predictivo:

Características de los vehículos y tipo de señalización

En la tabla a continuación se evidencia la información requerida y verificada mediante inspecciones preoperacionales de los vehículos para poder realizar las diferentes procedimientos de transporte de hidrocarburos desde el cargadero Rioloro en el municipio de Gigante - Huila, y cada uno de los componentes evaluados por el personal de supervisores de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA:





MINISTERIO DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS

Tarjeta de propiedad del vehículo	Existo retrado del tanque	Espéjos retrovisores en ambos lados	Identificación capacidad de compartimientos (debe ser visible a ambos lados)	Identificación capacidad máxima en Barriles y Galones	Acoples rápidos en buen estado
Seguro Obligatorio	Apagado y encendido del motor	Limpiaparabrisas	Presenta únicamente el UN y Rombo del producto transportado	Línea de vida alrededor del tanque	NO se determina
Certificado de Gases	Estado del extintor de 20 0.30 lbs. (mínimo 2), polvo químico ABC	Luces altas	Estado general tanque (sin filtraciones o fisura)	Escotillas herméticas con empaque de cordón plomaginados	Empaques de repuesto en buen estado
Certificado de revisión mecánica Certificado de prueba hidrostática	Baterías cubiertas Estado de llantas del cabezote	Luces bajas Direccionales	Estado de pintura Pernos para conexión a tierra	Estanteidad de cortinas de 6" Bomba Diesel	Granadas y canastilla Abrazaderas
Póliza de resp. Civil (Dec. 265)	Avisos de prevención (PELIGRO Y ROMBOS, norma ICONTEC #3, en la defensa delantera)	Luces de parqueo	Estado cuplas (no sobresalir de los niveles later.)	Válvulas de descarga con batea/recolección de residuos y goteos	Destornillador de pala, estrella, sicate, llaves fijas y de expansión
Tarjeta de emergencia producto	Interruptor eléctrico central o máster	Luces de reversa	Estado de tapas y empaques	Batea con tapón	Gato con capacidad mínimo de 10 toneladas
Hoja de Seguridad producto	Aseo de cabina	Luces de frenado	Válvulas de descarga sin escapes	Válvulas de descargue con acople rápido	Calibrador de aire
Certificado quinta rueda	Indicadores (velocidad, combustible, RPM)	Cinturones de seguridad de tres puntos	válvulas de venteo	Mínimo una manguera de 2" con acople rápido	Manguera de aire
	Aseo del motor	Cadenas	Defensa trasera (debe proteger la válvula de descargue)	Estado de las llantas de repuesto	Tacos
	Rodillos giran libres		Estado de llantas del tanque	Alarma de retroceso	Oruceta
			Superficies antideslizantes (limpieza de canales)	Nivel de llenado (máximo El 97% de la capacidad)	Conos

En la tabla a continuación se ubica la información genérica de los vehículos según la información registrada ante las autoridades competentes por parte de los fabricantes, así mismo el tipo de señalización pertinente.

Peso	352 - 40 Toneladas 333 - 52 Toneladas	28 Toneladas	16 toneladas Cargado
Tipo de tanque	Cilíndricos y elípticos Lamina Gris - Blanco y acerados 3 compartimientos		
Capacidad del tanque	352 - 220 Barriles 333 - 240 Barriles		
Sistema de descarga	Válvula de 4" de bola y de cheque		
Rotulación	Los vehículos se encuentran rotulados de acuerdo a la NTC1692 - 2012 - Rotulos colocados en las paredes externas de las unidades de transporte, corresponde al riesgo principal de la carga, con dimensiones de 250 mm x 250 mm y llevan el número de la clase o división de la mercancía peligrosa que se transporta - Llevar un número ONU en cifras negras de 85 mm, en una placa rectangular color anaranjado de 120 mm de altura y 300 mm de ancho con un borde negro de 10 mm ubicada en la parte inferior o lateral de cada rótulo.		
Equipos de comunicación	- comunicación inmediata en tiempo real - Teléfono celular con plan. - Algunos vehículos poseen ubicación satelital y computadora macro		
Equipos de emergencia	Kit de contingencias, 2 extintores, 1 botiquín de primeros auxilios		

Con toda esta información se procedió el día 12 y 13 de marzo de 2015 a efectuar la evaluación en campo sobre la vía Garzón - Nieva - Aipe para determinar la certeza del contenido del Documento. Siendo las 10:30 AM del día 13 de marzo de 2015 se llegó al Punto de equipamiento en donde la empresa s.o.s contingencia posee una Base Tipo A en el municipio de Gigante - Huila, en este sitio se adelantó inspección a los elementos mínimos y que fueron reportados en el Plan de contingencia de conformidad con el respaldo a las acciones de operación y posibles contingencias que se puedan presentar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA - COVOLCO LTDA sobre el corredor Vial Garzón - Nieva, el procedimiento exige que las condiciones de cargue se efectúen de la mejor manera, por



tal motivo, la primera acción correspondió en la estación de cargue denominada Rioloro en donde se revisaron las condiciones y los procedimientos antes, durante y después de realizado el cargue, en verificación de los procesos descritos dentro del Documento PDC se procedió a la verificación al azar de los siguientes Vehículos:

Tracto camión cisterna Placas TLM 468 conducido por el señor JOHN REINADO RAMOS celular 3105762141, Tracto camión Cisterna placas USC 739 conducido por el señor ALFONSO BOTIA SANCHEZ, celular 3159261414 ubicado en la estación Babillas del municipio de Aipe – Huila en las zonas se realizó la siguiente inspección a los vehículos precitados:

1. Verificación de las condiciones de Carga de los Extintores: Fechas de Vencimiento, tipos de carga, estado físico de los recipientes, ubicación y cantidad de extintores, los cuales cumplieran con los requisitos para un adecuado uso.
2. Por Otra parte se adelantó verificación de la efectividad del sistema de posicionamiento Global en tiempo Real; del documento PC, Brindando algunos Datos del vehículo (Placa) a la Central de procesamiento de la información ubicada en la ciudad de Bucaramanga; indagación que arrojó resultados positivos frente a las condiciones de ubicación, tiempos de detención, nombre del conductor responsable, tipo de producto que se transportara, municipio en donde está ubicado el vehículo; todos estos datos fueron corroborados con absoluta precisión.
3. De igual manera se efectuaron pruebas de comunicación a través de la activación del Botón de Pánico, esta prueba se efectuó siendo las 11:22 AM Minutos con lo cual se buscaba comprobar la efectividad del sistema de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA. En donde se obtuvo respuesta de la central de operaciones siendo las 11:26 AM por parte del controlador de tráfico de la empresa, quien interroga al conductor por los motivos que dieron origen a la activación, basados en estos hechos se determinó que existe una coordinación para atender a este llamado de auxilio.
4. Por Otra parte se adelantó verificación de la efectividad del sistema de posicionamiento Global en tiempo Real; páginas pertinentes del documento PC, Brindando algunos Datos del vehículo (Placa) a la Central de procesamiento de la información ubicada en la ciudad de Bogotá; indagación que arrojó resultados positivos frente a las condiciones de ubicación, tiempos de detención, nombre del conductor responsable, tipo de producto que se transportaba, municipio donde está ubicado el vehículo; todos estos datos fueron corroborados con absoluta precisión.
5. Kit de contingencias: Por otra parte se solicitó al señor JOHN REINALDO RAMOS y ALFONSO BOTIA SANCHEZ con funciones de conductor del vehículos CON placas TLM 468 y USC 738 que nos indicaran el inventario detallado del KIT de derrames para primera respuesta con que cuenta los tanques cisterna los cuales se encontraron ubicados en la estación Rioloro, parqueadero a margen izquierda de la vía Garzón - Neiva a obteniendo el siguiente Resultado:

TIPO DE IMPLEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
Absorbente	2 Bolsas	Buen
Marfilio anti chispas	2	Buen
Bolsas por colores	50	Buen
Tela eliofilica	1 rollo	Buen
Plásticos impermeables	1	Buen
Caretas	1	Buen
Repuestos filtros	2	Buen
Caratas		
Tapa Oídos	1 par	Buen
Cascos	1	Buen
Gafas Industriales	1	Buen
Botas de seguridad	1	Buen
Kit impermeable manejo de lodos	1	Buen
Marfilios	2	Buen
Linterna	1	No Posee
Botiquín Primeros Auxilios	1	Buen
Pala Antichispas	1	Buen
Copa Pernos	1	Buen
Manguera Aire	1	Buen
Balde	1	Buen
Extintores	4	Buen

6. Evaluación de las Condiciones de conocimiento del conductor sobre:

Puntos Críticos de la Vía: Manifiesta que si posee algo de conocimiento los puntos críticos del eje vial sobre todo el comprendido entre el cargadero rio loro y la y la zona franca de Barranquilla, y la estación Babillas, los vehículos de la empresa poseen un sistema de control en el motor que no permite superar los 75 Km/H; e) a la organización interna de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, debido a que se efectúa vigilancia satelital, entre otros factores.

- Conocimiento del tipo del producto que transporta, sus implicaciones al medio ambiente, recursos naturales, salud humana entre otros riesgos asociados a la actividad.

2.2 Componente Operativo.

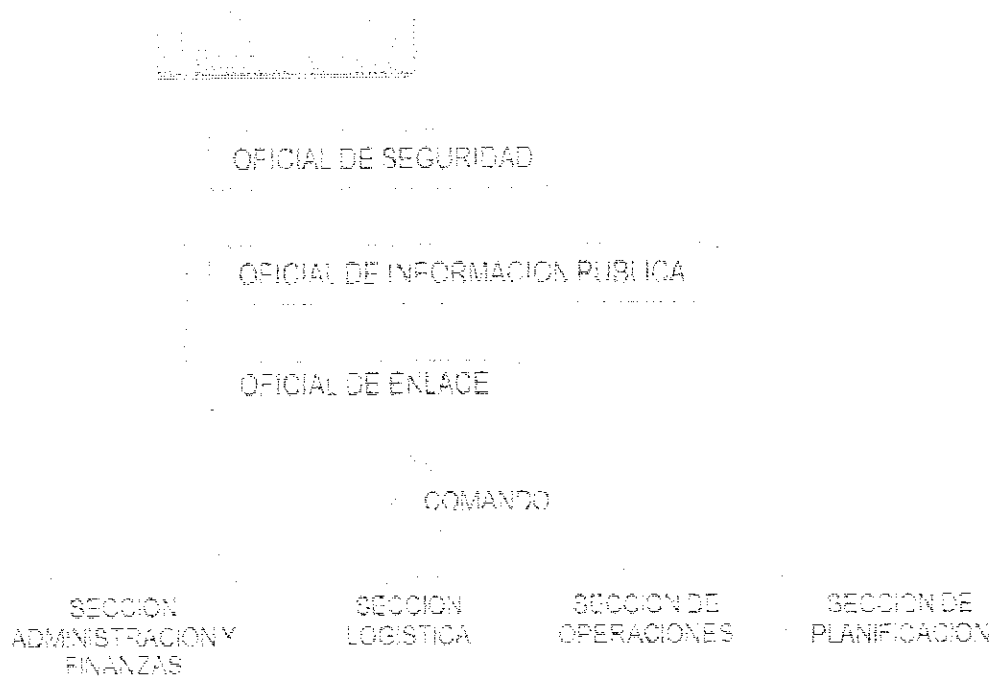
Conforme a los requisitos legales aplicables a la operación de transporte de hidrocarburos en el territorio nacional, y a las disposiciones emanadas en los términos de referencia de la Corporaciones autónomas regionales del Alto Magdalena – CAM sitio de Cargue Estación Rio Loro, municipio de Gigante – Huila y en materia del desarrollo de planes de contingencia, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES



Ministerio del Medio Ambiente,
Conservación y Desarrollo Sostenible

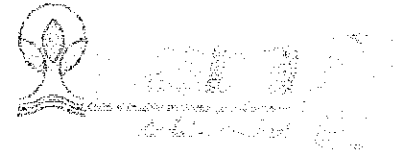
PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, establece una serie de medidas operativas de control y atención de contingencias de forma tal que garantice una atención oportuna, adecuada, eficientes y suficiente a cada tipo de evento que se pueda presentar, de esta forma el plan de contingencias en su componente operativo abarca un alcance de actividades de campo encaminadas a la atención de cualquier tipo de evento con potencialidad de causar daño o afectación a los recursos naturales y al medio ambiente por las rutas operadas por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, para el transporte de Hidrocarburos de conformidad con la resolución 1401 de 2012 MADS; todo esto soportado en la vinculación contractual y el reconocimiento que la empresa S.O.S CONTINGENCIA poseen con la empresa solicitante del tramite Aprobación PDC a través del contrato SOS2013051 suscrito el día 12 de noviembre del año 2013.

Estructura del plan operativo - Esquema de Gestión de Contingencias para la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA Con el fin de dar una respuesta y atención lógica y eficiente, con tiempos de respuesta muy cortos, ante la ocurrencia de cualquier tipo de incidente, COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, desarrollara las siguientes actividades tendientes al manejo de la contingencia como se indica a continuación:



Para ello se debe de cumplir con las siguientes acciones en caso de presentarse un evento que conlleve afectaciones de tipo ambiental sobre las rutas aprobadas en el presente plan de contingencia.





- a) **Acciones inmediatas:** estas actividades comprenden todas aquellas acciones desarrolladas como respuesta inicial a la atención del evento y hasta donde la capacidad y disponibilidad de recursos de el o los primeros respondientes puedan cubrir, esto incluye la atención inicial del conductor, los supervisores de ruta con los elementos propios de los kit de contingencia de los vehículos a disposición de la operación por parte de la empresa.
- b) **Información primaria del accidente:** información suministrada por el conductor, testigos o cualquier otra persona, relacionada con las condiciones del incidente, sitio, causas, y producto entre otras, que sirven de base en la atención de la contingencia.
- c) **Control de la emergencia:** Actividades desarrolladas con el fin de dar cierre a la emergencia partir de la detención, contención y recolección de los materiales potencialmente dañinos o contaminantes, dicho control puede ser realizado por personal de la empresa o con el apoyo y recursos de las empresas de atención de emergencias que para el caso corresponde a la empresa S.O.S CONTINGENCIAS, de conformidad con las obligaciones contractuales adquiridas con la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA.
- d) **Limpieza detallada de los suelos, flora y control de agentes contaminantes**
corpos de Agua: Actividades diversas con materiales, equipos, herramientas (ver inventario mínimo) y personal capacitado, desarrolladas por las empresas de apoyo consistentes en la limpieza pormenorizada de todas las superficies tanto vegetales como hídricas y de suelos afectadas durante la contingencia con el fin de retirar cualquier traza de materiales contaminantes que puedan causar afectaciones a la fauna, recurso hídrico o flora del sector.
- e) **Reconformación del área:** Tareas posteriores a la limpieza consistentes en la adecuación de zonas afectadas de forma tal que su estado posterior al incidente sea en las condiciones que se encontraba previo al incidente, mediante actividades de reforestación, reconstrucción de obras civiles, reconformación geomorfológica del cauce para garantizar la dinámica natural del flujo hídrico, reconformación de la geomorfología del suelo y atención de fauna entre otras.
- f) **Disposición de residuos contaminados:** Actividades de recolección de residuos generados posterior a la recolección de los contaminantes y al uso de materiales absorbentes para la limpieza de las áreas afectadas, dichos residuos son debidamente acopiados y transportados hasta sitios adecuados conforme a la legislación vigente donde mediante procedimientos tecnificados son dispuestos de manera tal que no generen una afectación ambiental posterior.
- g) **Monitoreos:** Actividades de medición y control relacionadas con muestreos de suelo y aguas de los sitios afectados con el fin de determinar el grado de contaminación de las áreas y su estado posterior a la atención de la contingencia y la finalización de las actividades previas de recolección, limpieza y reconformación.



GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE INTERIORES
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

- h) **Seguimientos:** Actividades de control tendientes a inspeccionar las condiciones del área afectada de forma tal que se garantice su completa recuperación y vuelta a las condiciones anteriores al incidente a largo plazo mediante controles periódicos posteriores a la atención del incidente.

Bienes de consumo en el municipio de					
CANTIDAD					
ITEM	DESCRIPCION	TIPO	CANT. MIN	CANT. MAX	INVENTARIO
2	Absorbente biodegradable peatsorb	CONSUMIBLE	8	10	10
3	Acople de 4" a 3"	ACCESORIO	1	1	1
4	Acople rapido de 2" a 3"	ACCESORIO	1	1	1
5	Alicate de 8" stanley	HERRAMIENTA	1	1	1
6	Almajas de 4 LIBRAS	HERRAMIENTA	1	1	1
7	Anteoja monolente claro - oscuro	EPP	20	24	40
8	Anés cruzado multipropositor: 90597	EPP	1	2	2
9	Aserrin de madera por bulto	CONSUMIBLE	10	20	20
10	Aspersor maquina fumigadora	EQUIPO	1	2	1
12	Azadón curvo de 3 Lb Herragro	HERRAMIENTA	6	8	6
13	Baldes de construcción	CONSUMIBLE	10	12	17
14	Barra de 18 lb con punta y pala Herragro	HERRAMIENTA	2	2	2
15	Barrera absorbente 5" x 10"	CONSUMIBLE	16	20	12
16	Barretón de 3 lb sin cabo	HERRAMIENTA	4	4	4
21	Batras plastica	HERRAMIENTA	1	1	1
22	Bolsas Plásticas Rojas	CONSUMIBLE	3000	3000	300
24	Bota Workman safety con puntera acero	EPP	20	24	24
26	Botiquin de primeros auxilios (18 elementos)	SEGURIDAD	1	1	1
27	Cable oncauchotadamonofazico x 20 metros	HERRAMIENTA	2	2	1
28	Cables de inicio	HERRAMIENTA	1	1	1
29	Caja de herramientas metálica 50 x 19	HERRAMIENTA	1	1	1
31	Cámara Fotográfica Digital(se recomienda resistente al agua) activo fijo (0668)	EQUIPO	1	1	1





MINISTERIO DE SALUD
REPUBLICA DE CUBA

32	Camilla rígida madera con innov Cab	SEGURIDAD	1	1	1
33	Camioneta 4x4 (Señalización de S.O.S Contingencias y Baliza) alquilada	EQUIPO	1	1	1
38	Canecas de 55 Galones plasticas	HERRAMIENT A	5	5	5
37	Capeta en acetato	EPP	1	1	1
39	Carretila buggy platón plástico	HERRAMIENT A	1	1	1
39	Cartucho para respirador (north o arseg 18003)	EPP	20	24	24
40	Casco industrial polipropileno con barbugueo	EPP	21	25	40
41	Celular con minutos o movitalk	EQUIPO	1	1	1
42	Cepillo Nylon tipo Edis	HERRAMIENT A	6	6	6
43	Chaleco reflectivo Mptools	EPP	10	12	15
44	conector eléctrico legrand p17	EPP	3	5	3
46	Cinta aislante	CONSUMIBLE	4	4	4
47	Cinta para señalización de 500 Mt * 3" peligro Cellux	CONSUMIBLE	2	2	2
48	Cinta teflón	CONSUMIBLE	4	4	4
51	Codo pvc 80 sanitario de 3"	ACCESORIO	10	12	24
52	Codo Pvc 80 sanitario de 4"	ACCESORIO	10	12	20
58	computador mini activo fija		1	1	1
59	Cono vial de 90 cm Nacional	SEGURIDAD	10	12	12
60	Decámetro fibra 10 mts	HERRAMIENT A	1	1	1
61	Destornillador de pastilla 1/4 x4"	HERRAMIENT A	1	1	1
62	Destornillador de paia 5/ 16x6"	HERRAMIENT A	1	1	1
65	Dispersante ULTRA GRP X 5 GLS		8	10	10
68	equipo laser medición activo fija J0738	ACCESORIO	1	1	1
69	Eslinga de posicionamiento 1,50cms ref. anies		2	4	2
71	Estanterías metálicas entrepaños	HERRAMIENT A	1	1	1
72	Estopa peinada larga por kilo	CONSUMIBLE	10	15	50
73	Extintores de 30 libras multipropósito (se recomienda ext. tipo B)	SEGURIDAD	2	2	2
74	FAST TANK DE 2000 GL	EQUIPO	1	1	1
75	FAST TANK DE 3000 GL	EQUIPO	2	2	1
70	Generador 5 KW Motor DIESEL	EQUIPO	1	1	1
80	Grata alambre acero 4 x 11 con mango Fuller	HERRAMIENT A	8	8	8
89	Guanite Sulvex en Nylon 15"	EPP	12	24	48



Ministerio del Medio Ambiente,
Agua y Clima

84	Guante vaqueta reforzado	EPP	12	24	24
85	Hombre solo de 10" stanley	HERRAMIENT A	1	1	1
87	Hoyador o pala draga herragro	HERRAMIENT A	2	2	2
88	Impresora samsun (0740)	EQUIPO	1	1	1
89	Internet inalámbrico	EQUIPO	1	1	1
90	Juego de llaves fijas de 5 / 16 a 1" stanley	HERRAMIENT A	1	1	1
91	Kit puesta a tierra sin cable. ref. 037K002 (polo a tierra)		1	1	1
92	Limas juego de 4 piezas	HERRAMIENT A	1	1	1
94	Linterna antiexplos	SEGURIDAD	10	12	12
95	Linterna manos libres	SEGURIDAD	10	12	12
97	Llave 17-18 llave 12-14 llave 8-10	HERRAMIENT A	1	1	1
98	Llave de cadena de 6 a 2 1/2 para tubo rígido 24"	HERRAMIENT A	1	1	1
99	Llave de expansión 12" stanley	HERRAMIENT A	1	1	1
100	Llave de tubo 12"	HERRAMIENT A	0	0	1
103	Lonas en Polipropileno	CONSUMIBLE	2000	3000	3200
105	Luminarias de 400w	EQUIPO	2	2	2
107	Machete 20"	HERRAMIENT A	10	12	12
108	Manguera de lavado de presión 2" x cm 10 mts	HERRAMIENT A	0	0	2
111	Manguera succión combustible de 2" x 10 mts acoplada	HERRAMIENT A	0	0	2
112	Manguera succión combustible de 3" x 10 mts acoplada	HERRAMIENT A	1	1	2
113	Manguera succión combustible de 3" x 5 mts acoplada	HERRAMIENT A	0	0	1
114	Manguera succión combustible de 3" x 6 mts acoplada	HERRAMIENT A	2	2	1
115	Marco para sierra graduable stanley	HERRAMIENT A	1	1	1
116	Martillo Bellota	HERRAMIENT A	1	1	2
117	Martillo de caucho	HERRAMIENT A	1	1	2
118	Mascarilla desechable Sencilla Nacional	EPP	160	200	250
119	monjes	epp	0	0	12
121	Metro manila polipropileno x 1/4	CONSUMIBLE	200	400	2
123	Motobomba Centrífuga Motor DIESEL hidrolavado	EQUIPO	1	1	1
127	Overol impermeable 2 piezas	EPP	20	24	30
128	Overol tipo fontanero	EPP	12	12	7





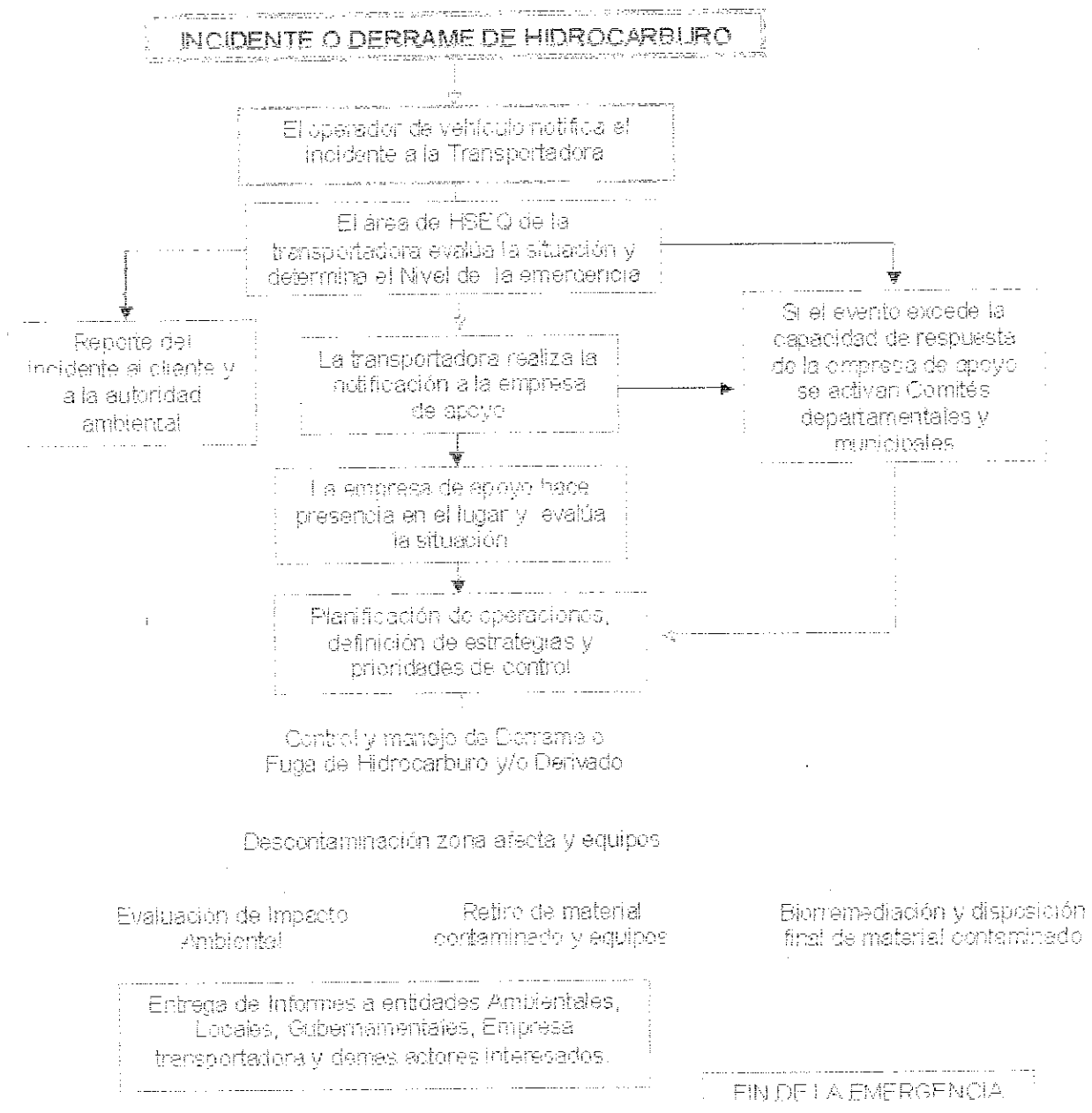
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA - COVOLCO LTDA

128	Overol Tipo Piloto Briarista	EPP	20	24	45
130	Overol Typek enterizo con capucha amarillo Kimberly	EPP	20	24	50
133	Pala plástica antichispa	HERRAMIENT A	10	12	11
134	Pala punta cuadrada N.2 con mango jaguar	HERRAMIENT A	10	12	12
135	Pala punta redonda No. 2 Jaguar con mango	HERRAMIENT A	10	12	12
138	Paletas de señalización pare-siga vinilo 45x15 cm	SEGURIDAD	2	2	2
137	Palin con cabn herragrn	HERRAMIENT A	10	12	12
139	Pitos	SEGURIDAD	10	12	12
140	PizonesMetalicos	HERRAMIENT A	1	1	4
140	Raquetas Desnatadoras	HERRAMIENT A	0	10	10
149	Rastrillo económico de 18 unes Hopex	HERRAMIENT A	10	12	12
150	Reducción de 2 a 3		1	1	0
154	Respirador media cara (north - arseg 18000)	EPP	10	12	12
155	Rollo Plástico por Kilo	CONSUMIBLE	50	50	1
156	Rollo tela oleofilica	CONSUMIBLE	2	4	6
157	Sello de guaya 40 cms	CONSUMIBLE	30	50	50
158	Sillas	ACCESORIO	1	1	0
162	Tapa nidro	EPP	10	12	12
163	Tapón hembra de 3"	ACCESORIO	2	2	2
164	Tapón macho de 3"	ACCESORIO	2	2	2
165	tubo pvc de 3 pulgadas	ACCESORIO	4	4	24
166	tubopvc 4pulgadas	ACCESORIO	4	4	20
173	Zapapica forjada de 6 lb Jaguar con cabo	HERRAMIENT A	10	12	12
174	Planta Eléctrica con sus respectivos accesorios	Móvil	1	1	1
175	Motobomba MIXTA PESADOS - LIVIANOS	Móvil	1	1	1
176	Motobomba diesel de alta presión succión y descarga 2" 6/HP	Móvil diesel	1	1	1

Diagramacion Atencion Incidente Derreame Hidrocarburo COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA - COVOLCO LTDA



AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE CAUCA



2.2.1. Clasificación de Emergencias

Los riesgos asociados a los derrames de hidrocarburos y las repuestas que requieren, deben ser clasificados de acuerdo con el tamaño del derrame, el impacto generado al medio ambiente, incluyendo la comunidad y la cercanía de las bases de atención de contingencia. Lo anterior nos lleva al concepto de "RESPUESTA ESCALONADA"



graduada en niveles de acuerdo con las variables ya mencionadas. El presente plan de contingencias cubre los diferentes niveles y está directamente relacionado con los eventos y escenarios potenciales en que puedan verse involucrados los vehículos de las empresas transportadoras.

De acuerdo con los lineamientos del plan nacional de contingencias, la adopción de tres niveles de activación vinculados facilita la activación progresiva o por partes, la repuesta de acuerdo con la magnitud o severidad del evento, es por esto que la cantidad de equipamiento y personal preparado e identificado varía según el nivel de la contingencia.

Los criterios para determinar los niveles de activación son en primer orden volumen derramado y en segundo orden proximidad de las bases para la atención del evento, como se especifican en las siguientes Tablas Documento PDC, la relación permite establecer los niveles de activación como se muestra en la Figura ver PDC presentado por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA.

Menor	Daño al tanque sin derrame y sin incendio, o derrame controlable por el primero en escena (conductor) o brigada de primera respuesta, mediante cierre de válvula o taponamiento del tanque y/o confinamiento con material inactivo absorbente, se asume un derrame menor de hidrocarburos entre 0 - 5 Barriles en suelo y 0 - 2.5 Barriles en agua.
Mediano	Son derrames mitigables por el primero en escena, cuya severidad o distancia a la operación hace necesaria la activación de la respuesta de apoyo mediante el plan de contingencia. Se asume para hidrocarburos en derrame mediano entre 5.1 - 71 Barriles en suelo y 2.6 - 50 Barriles en agua.
Mayor	Derrame cuya magnitud requiera de la activación del nivel de respuesta especializado para hidrocarburos se asume mayor de 72 Barriles en suelo y 51 Barriles en agua, el primero en escena tiene la capacidad de realizar las acciones iniciales de protección de la vida humana y la activación del plan de contingencia, la respuesta de apoyo y especializada tiene la capacidad de mitigar y controlar dicho derrame, posibilidad de expansión de gas por vapor en ebullición.

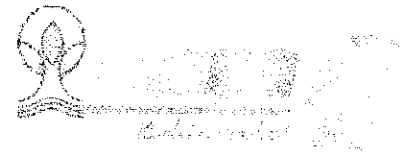
2.3 Componente Informático:

Este Componente considera los directorios de emergencia de empresas transportadoras, Directorio Interno de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, de las empresas de apoyo, directorio nacional de entidades de apoyo, directorio de concesiones viales, directorio de corporaciones autónomas regionales, directorios de consejos territoriales para la gestión del riesgo, los mecanismos de Capacitación, simulacros y divulgación.

2.3.1 Directorio Telefónico de los Responsables del Plan de Contingencias

Directorio de Comunicaciones: Empresas transportadoras

ADISPETROL	Trafico	3122273425	(01) 2673830
	Profesional HSE	3160746163	(01) 2673898 Ext. 401
	Logístico	3168939599	(01) 2673838 Ext. 301
AUTOTANQUES	Trafico	3132204981	
	Profesional HSE	3115860701	(07) 6658444
	Logístico	3115861730	
TRANSDPET	Trafico	3162338362	
	Profesional HSE	3133338008	(01) 4222333 Ext. 150
	Logístico	3202713442	
CORETRAN	Trafico	3103337608	
	Profesional HSE	3133335611	(08) 6601054
	Logístico	3139702657	
CTC	Trafico	3204885872	
	Profesional HSE	3138702657	(01) 4214027
	Logístico	3166777278	(01) 4214008
COLVOCO	Trafico	3175151109	
	Profesional HSE	3175138478	
	Logístico	3162229071	
GAYCO	Trafico	3107871190	
	Profesional HSE	3133484003	(07) 6456903
	Logístico	3124821245	
ICEBERG	Trafico	3114564948	
	Profesional HSE	3132821816	(08) 8728258 (V/cio) - (08) 8822070 (V/cio) - (08) 8341272 (Yopal)
	Logístico	3139929809	(08) 8822070 (V/cio)
COLTANQUES	Trafico	3103036595	
	Profesional HSE	3212132867	
	Logístico	3212370009	(01) 8966565
UT	Trafico	3107627821	
	Profesional HSE	3154136744	(01) 2848484 - Ext. 1101, 1102, 1103, 1105
	Logístico	3174235148	(01) 2848484 - Ext. 1551 - 1652
PETROCOMBUSTIO N - INVERTRAC	Trafico	3103860138	
	Profesional HSE	3183597918	
	Logístico	3182862390	
TRANSMETA	Trafico	3167128868	(01) 4123244
	Profesional HSE	3187441844	
	Logístico	3143867093	
TLC	Trafico	3102871898	(01) 7423564
	Profesional HSE	3134413056	
	Logístico	3134333955	
TURBOMACK	Trafico	3194336371	(07) 6575556
	Profesional HSE	3102080033	
	Logístico		
TRANSDPET	Trafico		(01) 4213615
	Profesional HSE		(01) 4219137
	Logístico		
TRANSDPET	Trafico	3102025937	
	Profesional HSE	3102114122	(08) 4201333
	Logístico	3123789571	



Central de carro tanques Ecopetrol: 3118767691 – 3167412336 - 3134217878

Directorio Entidades Locales Públicas y Privadas (Alcaldías, Bomberos, CMGRD, ODGRD, Policía, Ejército, Defensa Civil, Empresas de Servicios Públicos, Juntas de Acción Comunal y Acueductos de los puntos críticos, Centros de Salud, Hospitales, y Clínicas, La CAR de la Ruta)

Los teléfonos de las diferentes entidades de apoyo de la región se encuentran detallados en la matriz de evaluación de riesgos de ruta.

La capacitación y entrenamiento del Staff de comando, personal administrativo, operativo, entidades de apoyo y comunidades del área de influencia para el transporte de hidrocarburos son el recurso más valioso de toda la actividad de recursos humanos; de allí la necesidad de invertir en tales planes al proporcionarlos de manera continua y sistemática, con el objeto de mejorar el conocimiento y las habilidades del personal.

En emergencias están en capacidad de actuar de manera inmediata 24 horas al día 365 días al año a través de un técnico líder, un brigadista ambiental y una brigada ambiental de la región contando con un inventario permanente de equipos de succión y bombeo, equipo de contención y retención, material hidrofílico e hidrofóbico, equipo de almacenamiento temporal, equipo de iluminación, equipos de protección personal, elementos de señalización vial, herramienta menor, equipos de comunicación, insumos, material de empaque y embalaje, zona de comunicaciones, equipos de navegación, soporte técnico para elaboración de informes y registros.

Los Centro de Atención de Emergencias están clasificados en tipo A y B:

Los de tipo A contienen:

Equipos de transferencia de fluidos: Equipos de succión y bombeo con desplazamiento positivo para el trasvase de hidrocarburos y combustibles livianos de 4" Diésel con accesorios. Este equipo proporciona facilidad y respuesta oportuna en el trasvase de nafta o combustibles livianos, a fin de evitar vertimientos que se pueden presentar debido a fisuras y grietas en los tanques cisternas a causa del movimiento generado por las condiciones del terreno, responder al desgaste de las piezas o fallas mecánicas en el tracto camión o bloqueo de los mismos en temporada invernal porque las condiciones del terreno cambian considerablemente. Lo anterior que genera costos en la operación de transporte, incumplimiento en los tiempos de entrega del producto e impactos ambientales negativos.

Equipos mecánicos de contención: Equipos de alta tecnología para la contención en derrame de hidrocarburos en cuerpos hídricos los cuales son utilizados en la atención de contingencias a nivel nacional.

Material Absorbente Oleofílico e Hidrofóbico: Este material retiene y absorbe trazas de hidrocarburos y combustibles que afectan cuerpos hídricos, canales de aguas lluvias, canales de riego para cultivos, canales de suministro de agua para bebederos de bovinos o canales que alcanzan morichales debido a que este material repele el agua y es



compatibles con los hidrocarburos lo que permite la absorción de los mismos.

Equipos de Almacenamiento temporal: Tanques de Armado Rápido (Fast-Tank): Este es un equipo construido en geomembrana plástica, resistente a los hidrocarburos, combustibles y químicos el cual está provisto de una estructura en aluminio que le sirve de soporte, su capacidad nominal de 2500 galones de almacenamiento. Una vez retenido el hidrocarburo este tanque proporciona el almacenamiento temporal del mismo hasta contar con los para darle una disposición adecuada.

Equipos de Protección Personal: El equipo de protección personal es una dotación indispensable para seguridad integral del personal que realiza labores en campo para la atención de contingencias, debido a que permite actuar con mayor agilidad y confianza para la manipulación de combustibles y de esta manera se da cumplimiento a los requerimientos de HSE.

Herramientas Menores: Las herramientas menores permiten realizar labores de campo para la instalación y aseguramiento de equipos de control, monitoreo y contención, son una herramienta útil en las labores de recolección, canalización, recuperación de las áreas afectadas.

Equipos de comunicación: Permiten informar oportunamente los eventos que se puedan presentar en ruta para coordinar la logística de respuesta, solicitar equipos, materiales e insumos adicionales necesarios para la atención a contingencias, comunicación directa entre el personal para la informar y realizar trabajos en avanzada en los puntos de control y suministrar información acerca de las condiciones climatológicas, condiciones de la vía entre otros., igualmente los vehículos están dotados de sistemas de localización satelital con macros (GPS).

Elementos de señalización: Estos elementos nos permiten demarca las áreas afectadas por vertimientos accidentales con combustibles y proporcionan el control tráfico de los tracto camiones que cumplen con la operación de transporte y demás vehículos que transitan por la vía, dando aviso de los sucesos ocurridos en la vía

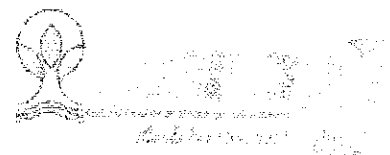
Kit de taponado y parchado: Se utilizan como primera respuesta en las emergencias presentadas como control de fuga en los tanques cisternas.

Material Absorbente Encapsulador: Son utilizados en la fase de limpieza y remediación de áreas contaminadas.

Desengrasantes Biodegradables: Limpieza y descontaminaciones de vías, canales, artes etc.

Los Centro de Atención Tipo B no cuentan con materiales de limpieza y remediación (Materiales Absorbente Encapsuladores, desengrasantes), contención mecánica oleofílicas y el inventario es menor en un 30% frente a los Tipo A.

Unidad Ambiental Móvil: La unidad ambiental de respuesta a emergencias con la que se cuenta es el apoyo establecido en lugares estratégicos de las rutas establecidos por las estadísticas de accidentalidad del sector y específicos de la operación, el objetivo



fundamental es estar preparados en los sectores más críticos y mejorar los tiempos de respuesta para la atención.

2.4.1 Proveedores estratégicos

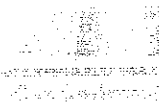
Para la biorremediación de suelos contaminados por hidrocarburos se cuenta con un listado de proveedores estratégicos relacionados en las tablas 28 y para de análisis de aguas y suelos se debe contar con laboratorios certificados y acreditados por el IDEAM, los cuales se encuentran en la página web de la misma www.ideam.gov.co

TABLA 28. LISTADO DE PROVEEDORES PARA BIORREMEDIACIÓN

PROVEEDOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	E-MAIL	TELÉFONO	LUGAR DE PLANTA	TIPO DE RESIDUO
Llano Ambiental	Edificio Don Jose Calle 41 No 33-11 oficina 203 de Villavicencio	llanoambiental@gmail.com	8826456 3209399832 3209398891	Puerto López/Meta	Sólidos
Serpet	Camara 23 No. 32- 25 / El Yopal	serpetjr@hotmail.com	310 287 5837 312 582 1715 312 582 2913	Yopal/Casanare	Líquidos y sólidos
Ecoplanta	Km 17 vereda rincón del Bubuy	derly.porras@ecoplantaapi.com	3126189951	Via Aguazul / Mani	Líquidos y sólidos
Ecosoluciones	Avenida 8 #113-87 of 102 Bogotá		2136876 313- 4232637	Mosquera/Cund.	Líquidos y sólidos
Ecoeficiencia	km 18 - 20 Vía Mosquera – Madrid	andrea.acosta@ecoeficiencia.com.co	8277030 3176480848 3176404014	Mosquera/Cund.	Líquidos y sólidos
Inspector Ltda	Ci 7 N° 6-46 Barrio Los Galias - Onto	apenasfial@inspectorl.com	4291422	Orito / Putumayo	Líquidos y sólidos
Geoambiental	Camara 18 No. 188-09 – Bogotá		6780048 9727128	San Martín /Sucre Tipó /Norte de Santander Barrancabermeja / Santander Mani / Casanare Bogotá / Cundinamarca Llanos / Meta Flandes/Tolima	Líquidos y sólidos

TABLA 29. Listado de proveedores de maquinaria y equipo

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAQUINARIA	EMPRESA	CONTACTO	TELÉFONO
CASANARE	HATO COROZAL	MATERIAL GRANULAR	Felipe Pedraza	Felipe Pedraza	3107875321
	TRINIDAD	VOQUETAS Y	Oswaldo	Oswaldo	3123744018



DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAQUINARIA	EMPRESA	CONTACTO	TELEFONO
		RETROEXCAVADORA	Barra	Barra	
	VILLANUEVA	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Compressor LTDA	Leonor Martínez	311-2400017
	MAHÍ	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Transcumani	Maira Benavides	310-5677638
HUILA	NEIVA	MATERIAL GRANULAR	Triturados Triturcar Ltda.	Yolima Peña	3165120172
			William Rojas Duran	William Rojas Duran	3175159855 / 8757905
			Triturados y Prefabricados C&P	Jacqueline	3164013160 / cell 8 No 26-29
		VOLQUETAS	Asociación de volqueteros del Huila	Orlando Rojas Silva	3115147887
		MAQUINARIA	Faíd Vega	Faíd Vega	3115068795 / 8733872
			Jorge Figueroa	Jorge Figueroa	3125576427 / 8743397
	GARZON	VOLQUETAS	Asociación de volqueteros	Abelardo Almarín	3114852708
		RETROEXCAVADORA	Alcaldía Municipal	Aldemar Wallis	3108826589
	PITALITO	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Elica Jimena Gómez Tovar	Elica Jimena Gómez Tovar	0360010 EXT 117
		MATERIAL GRANULAR	Luis Carlos Ramen	Luis Carlos Ramen	8360010 EXT 111
	CUMARAL	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Francisco Uribe	Francisco Uribe	320-8473851 / 312-5853727
	PARATEBUENO	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	José Ismael Cuesta	José Ismael Cuesta	310-8715287
META	CHIPAQUE	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Alcaldía Municipal	Elena Camillo	8484266 EXT 103
	CAQUEZA	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Alcaldía de Caqueza		8480938



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección Nacional de Vías
Bogotá, D.C. 2017

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAQUINARIA	EMPRESA	CONTACTO	TELÉFONO
	GUAYADITAL	VOLQUETA	Andrés Mora C	Andrés Mora C	3136904508
		RETROEXCAVADORA	Aparicio Posada Perdomo	Aparicio Posada Perdomo	3204912702
	QUETAME	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA	Julio Cesar Fuentes	Julio Cesar Fuentes	3134278076
	PUERTO GAITAN	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA, MATERIAL GRANULAR	José Fernando Avella	José Fernando Avella	3168921051
PUTUMAYO	ORITO	VOLQUETAS	Occipetrol	Aldemar Gutierrez	4290643 - 4290669
		RETROEXCAVADORA	Full Services		4291184
		MATERIAL GRANULAR	Maricela de Garayto	Maricela de Garayto	
	PUERTO VEGA- TETEYE	VOLQUETAS	Hector Julio Moreno	Hector Julio Moreno	3142200638
		RETROEXCAVADORA	Geovanny Melo Cordoba	Geovanny Melo Cordoba	3212023911
		MATERIAL GRANULAR	Francisco Cadena	Francisco Cadena	3112110710
	PUERTO ASIS	VOLQUETAS	Guillermo Guevara	Guillermo Guevara	3112030963
		RETROEXCAVADORA	Jorge Hugo Alvarez	Jorge Hugo Alvarez	3123976437
		MATERIAL GRANULAR	Sigifredo Muñoz	Sigifredo Muñoz	3118886533
	SANTANA	VOLQUETAS Y RETROEXCAVADORA	Alvaro Uribe	Alvaro Uribe	3115032690
		MATERIAL GRANULAR	Jesús Pincha	Jesús Pincha	3144225052
	VILLAGARZON	VOLQUETAS	Esgano	Fabian Ladino	3136882729
		RETROEXCAVADORA	Volcamazonico		3134325909
		MATERIAL GRANULAR	Doris Garcia	Doris Garcia	3203717471



Ministerio del Ambiente, Agua y Clima
Gobierno de Cundinamarca

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MAQUINARIA	EMPRESA	CONTACTO	TELEFONO
CUNDINAMARCA	GRANADA	VOLQUETAS	Nilson Rodriguez	Nilson Rodriguez	311- 5731849/8663334/35 EXT 112
	LA DORADA	VOLQUETAS, RETROEXCAVADORA, MATERIAL GRANULAR	Maquinex Ltda	Natalia Arango / Jorge Mario Arango	313 645 5194 / 312760 3229

2.5 Entrenamiento para atención de Contingencias.

2.5.1 Lineamientos Generales sobre Simulacros (Temas y programación)

Introducción

Un simulacro es una serie de acciones y eventos programados y preparados para representar cualquier tipo de emergencia que tenga potencial de ocurrir en el desarrollo de las operaciones de transporte de hidrocarburos.

La realización de simulacros permite evaluar la capacidad de respuesta no sólo de la Empresa, sino de todas las entidades de apoyo encargadas de atender una emergencia real a nivel local o regional, en ausencia de situaciones reales de emergencia, así mismo permite comparar los procedimientos establecidos en el Plan frente a la real actuación de respuesta simulada.

Por tanto, es indispensable la existencia de un plan de emergencia con una organización definida y funciones específicas, con procedimientos operacionales, el cual debe estar implementado y divulgado a todos las partes interesadas de la organización empleados, visitantes, contratistas, clientes, proveedores).

Clases de Simulacros.

Según el tipo los simulacros se pueden clasificar en:

• Simulacros de escritorio

Corresponden a ejercicios de escritorio, en donde no se realiza movilización de recursos. Su objetivo general apunta a evaluar los procesos de activación y comunicaciones, así como medir la habilidad para la toma de decisiones. Normalmente este tipo de ejercicios está dirigido a los cargos del Personal de Comando, a través del planteamiento de una situación hipotética sobre la cual es necesario elaborar un Plan de Acción de Incidente.

• Simulacros de campo

Son ejercicios de entrenamiento en los que, además de ejercitar la toma de decisiones, se mide la capacidad de reacción física ante un evento, mediante la movilización de recursos y la activación total o parcial del Plan de Contingencia. Los simulacros también permiten evaluar fortalezas en el control de emergencias, así como identificar oportunidades de mejoramiento en la atención misma de eventos seleccionados con base en el análisis de riesgos del PDC.

Según el alcance, los simulacros pueden ser:

✦ **Simulacros parciales**

Son los que se organizan para probar alguna parte o partes del PDC. Por ejemplo, pueden evaluarse las líneas de activación, reconocer las vías de evacuación, identificar la alarma, evaluar la capacidad de respuesta de la brigada de emergencia, tomar tiempos de evacuación, entre otros.

✦ **Simulacros generales**

Son los que se realizan para probar todo el PDC, desde el proceso de activación y reporte de emergencia, hasta el desempeño de comunicaciones, comportamiento del esquema de organización, mecanismos de comunicación, evacuación, etc. Este tipo de simulacros requieren un mayor nivel de preparación y organización.

Según el esquema de aviso, los simulacros se clasifican en:

✦ **Simulacros avisados**

Su objetivo es familiarizar al personal con los elementos que se quieren ejercitar del PDC, tales como rutas de evacuación, mecanismos de comunicación, estructuras de organización etc. Son los ejercicios más comunes porque facilitan e incentivan procesos de estudio de roles y responsabilidades, lo que mejora la capacidad de respuesta.

✦ **Simulacros sorpresivos**

En estos simulacros los empleados no son informados del objetivo del simulacro, ni de la fecha de realización. Se recomiendan sólo cuando se hayan realizado varios simulacros avisados y las condiciones de seguridad para el personal estén garantizadas. El nivel de información es sólo para personas claves dentro de la empresa. En estos simulacros se mide la efectividad y velocidad de la respuesta, dado que es más cercano a una situación real de emergencia.

Ante este componente, y la necesidad de evaluar la información contenida en el plan de contingencia en cuanto a puntos críticos y tiempos de respuesta por una eventual contingencia el día 28 de enero de 2015, se adelantó una actividad de inspección a los procedimientos, control, logística, estructura organizacional y demás componentes que permitieran evaluar las condiciones empresariales de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA.

En cuanto a las pruebas realizadas para evaluar el componente informático y de entrenamiento establecido por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, se determinó que esta empresa cuenta con la organización, preparación y formación del personal adecuada para prevenir, controlar, y activar los protocolos para la atención de emergencias en desarrollo de su actividad de transporte de carga de sustancias peligrosas (Hidrocarburos)

definidas en el decreto N° 321 DE 1999 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos.

Por otro lado se estableció que la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, tiene implementado un sistema de monitoreo en tiempo real a los vehículos; en donde se determina las condiciones de manejo por parte de cada uno de los conductores, por otro lado posee un plan de bienestar social para estimular el manejo defensivo a los operarios de los tracto camiones.

6. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la Documentación presentada por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, para la aprobación del plan de contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos, analizada la información, evaluado su contenido basados estos en los términos de referencia, además de la visita de evaluación efectuada sobre el eje vial los días 28 y 29 de enero de 2015, se determina que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM para el transporte de hidrocarburos y sustancias derivadas con sitio de Cargue en el Centro Poblado Rioloro del municipio de Gigante – Huila.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar este Plan de Contingencia para la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, identificada con Nit No. 890.201.056-4, Representada legalmente por el el señor JAVIER IVAN RENDON FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.167.774 expedida en Barranquilla – Atlántico, cuyo domicilio principal figura en cra 25 Nro 16 - 36 de la ciudad de Bucaramanga - Santander; correo electrónico: contador@covolco.com, teléfono de contacto (6) 6458903 – 6325556.

ARTICULO SEGUNDO: La ruta aprobada en el presente Plan de Contingencia, teniendo en cuenta el sitio de cargue y descargue, es:

SITIO DE CARGUE	SITIO DE DESCARGUE
Estación Rioloro – Municipio de Gigante - Huila	Estación Babillas, municipio de Aipe Departamento del Huila



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA - COVOLCO LTDA.

Estación Rioloro – Municipio de Gigante	La Hocha, del municipio de Paicol, Departamento del Huila
Estación Rioloro – Municipio de Gigante	Estación Vasconio, Departamento de Boyaca
Estación Rioloro – Municipio de Gigante	Zona franca de Barranquilla, Barranquilla - departamento del Atlántico
Estación Rioloro – Municipio de Gigante	Puerto de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca.
Estación Rioloro – Municipio de Gigante	Puerto de Cartagena, departamento de Bolívar.
Estación Rioloro – Municipio de Gigante	Campo Dina, municipio de Alpe, departamento del Huila
Estación Rioloro – Municipio de Gigante	Estación Guaduas, municipio de Guaduas, Departamento de Cundinamarca.

Parágrafo: Si durante el transporte de hidrocarburos, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia, o si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario debe presentar nuevamente el plan de contingencia para aprobación de esta Corporación.

ARTICULO TERCERO: El presente Plan de Contingencia para la operación del transporte terrestre en tractocamiones cisterna de hidrocarburos de a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, identificada con Nit No. 890.201.056-4, se aprueba por un término de Tres (3) años, considerando que en esta Corporación no figuran antecedentes por contingencias ambientales sucedidos por parte de esta empresa, que pongan en riesgo los recursos naturales asociados a estos ejes viales.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, identificada con Nit No. 890.201.056-4 debe dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Acatar las disposiciones contenidas en el decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamente el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, DECRETO N° 321 de 1999 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos. Decreto 3930 de 2010, artículo 35 el cual establece que los Usuarios que exploren, exploten, refinen, transporten transforme, mano facturen o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la Salud y los recursos hidrobiológicos deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrame.
2. La Dirección Territorial Centro ó la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realizará visitas de seguimiento durante el primer año al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el Plan de Contingencia presentado y las demás obligaciones derivadas de la Resolución que adopte el PDC, donde se definirá si se requiere de una nueva visita.

3. Implementar y activar en caso de ser necesario los planes de ayuda mutua, entre empresas Operadoras, transportadoras, entre otras de conformidad con el plan de contingencias presentado a esta Corporación.
4. En el caso de un incidente deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999 a las autoridades ambientales en cuya jurisdicción suceda el evento.
5. La empresa deberá presentar nuevamente y para ajustes del plan de contingencia a esta Corporación en el evento de realizar el cargue de elementos diferentes aprobados y a la variación de las rutas inicialmente aprobadas.
6. Todos los vehículos y controladores de tráfico deberán poseer las tarjetas de rutas y el mapa de las rutas y resolución de aprobación del PDC, de lo contrario serán objeto de detención por parte de las autoridades competentes.
7. La Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMIONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA. Deberá realizar como mínimo un simulacro general al año para evaluar la efectividad del plan de contingencia: este se deberá adelantar con el conocimiento, aprobación de las autoridades locales y la colaboración de las entidades de apoyo. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la actualización del plan y considerar dentro del plan de mejora continuo de la empresa.
8. Presentar un informe semestral del cumplimiento de las obligaciones adquiridas a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Centro dentro del cual se evidencie el cumplimiento de las actividades y acciones establecidas en cada uno de los procedimientos predictivos, puntos de control sobre los ejes viales que para el caso de la ruta solicitada la empresa queda obligada a garantizar sobre el eje de ruta como mínimo tres puntos de control en donde se adelanten acciones preventivas a los vehículos y conductores; evaluación de operaciones, capacitación y entrenamiento conforme a las estrategias de prevención y mejoramiento de la respuesta ante eventuales emergencias, proceso de socialización/divulgación del PDC y resultados de los simulacros, copias de los contratos o convenios vigentes establecidos con las empresas que prestan el servicio de control logístico y atención integral de emergencias; y demás obligaciones exigidas por esta Corporación.
9. Atender las solicitudes de los funcionarios de la Corporación para cuando se decida efectuar seguimiento y monitoreo a las actividades de transporte de Hidrocarburos.
10. Establecer un plan de socialización con los consejos departamentales y territoriales de gestión de riesgo de los municipios por donde se transporta el hidrocarburo en el marco de la ley 1523 de 2012.

11. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, antes del cierre de la contingencia mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en los recursos afectados.
12. Ante la ocurrencia de una contingencia dentro de la ruta aprobada y contenida en el Plan de Contingencia, la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, deberá llegar a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, Dirección Territorial Centro el informe de la investigación de los motivos y causas que dieron origen al evento.
13. De conformidad con el análisis de la información contenida en la matriz de los puntos críticos en donde existe alta, media y baja probabilidad de generarse incidentes sobre el eje vial Cargadero Rielero en el municipio de Gigante a la zona franca del municipio de Barranquilla y otras rutas prolongadas de conformidad con los criterios y ante los tiempos de respuesta a estos posibles incidentes establecidos en la matriz de evaluación del riesgo, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM impone a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, un tiempo máximo de respuesta de dos (2) horas para la atención de las contingencias en aquellas en donde se requiera de la intervención por el nivel respuesta requerido.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, identificada con NIT No. 890.201.056-4, deberá entregar copia del Plan de Contingencia aprobado, así como de la Resolución a cada una de las Autoridades Ambientales en cuyas jurisdicciones se realiza el transporte de hidrocarburos, correspondiente a las siguientes Corporaciones: CORTOLIMA, CORPOCALDAS, CAR, CORMAGDALENA, CORPOBOYACA, CAS, CORPOCESAR, CORPAMAG, CVC y la CRA para que estas Corporaciones a su vez remitan copia del Plan de Contingencia aprobado a cada uno de los municipios de su jurisdicción que atraviesan las rutas aprobadas.

ARTICULO SEXTO: La Dirección Territorial Centro realizará monitoreo y seguimiento de las obligaciones impuestas en el término definido para el PDC; que si en esta verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesto, la Corporación iniciaría procesos sancionatorios contra el Titular de la resolución en donde se aprueba el Plan de Contingencia de conformidad con la ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.



MANEJO AMBIENTAL
del Departamento del Magdalena

ARTICULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al Señor JAVIER IVAN RENDON FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.167.774 expedida en Barranquilla – Atlántico, quien actúa en calidad de representante legal de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TANQUES Y CAMINONES PARA COLOMBIA – COVOLCO LTDA, identificada con Nit No. 990.201.056-4, cuyo domicilio principal figura en carrera 25 No. 16 - 36 de la ciudad de Bucaramanga - Santander; correo electrónico: contador@covolco.com, teléfono de contacto (6) 6458903 – 6325556; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

RAD 1549-2014

Proyecto: Mar del Norte Rojo Valencia.